NUEVAS MEDIDAS DEL GOBIERNO PARA MITIGAR EL IMPACTO DE CORONAVIRUS

MORATORIA ALQUILERES

- Desahucios de inquilinos prohibidos durante 6 meses desde el estado de alarma
- Microcréditos a través del ICO para inquilinos en situación vulnerable, con un plazo de devolución de 10 años
- Renovación automática de los alquileres que venzan en los tres meses siguientes a la entrada en vigor del estado de alarma
- Programa específico para víctimas de violencia de género, sin hogar y especialmente vulnerables

MORATORIA HIPOTECARIA

- Plazo de suspensión de 1 a 3 meses siempre que se acredite situación de vulnerabilidad
- Cuotas suspendidas y pagos restantes no se abonan al terminar la suspensión: se posponen por idéntico periodo
- Posibilidad de moratoria en los créditos y préstamos no hipotecarios para personas en situación de vulnerabilidad

APOYO SUMINISTROS BÁSICOS

- Pueden acogerse de forma excepcional al bono social eléctrico aquellas personas afectadas por ERTE o cuyos ingresos se hayan reducido un 75% (autónomos)
- Se garantizan los suministros energéticos y de agua en el hogar, prohibiéndose su suspensión excepto en motivos de seguridad
- Autónomos y empresas afectadas pueden flexilizar el pago de suministros básicos, con posibilidad de suspender el pago. Las cantidades adeudadas se pagarán en los 6 meses siguientes a la finalización del estado de alarma

MEDIDAS SOCIALES

- Nuevo subsidio para empleadas del hogar y trabajadores temporales sin derecho a prestación
- Nuevas medidas contra la violencia de género
- Moratoria en el pago de las cotizaciones a la SS a empresas y autónomos. Pago de deudas hasta el 30/06
- Autónomos podrán aplazar el pago de la cuota de marzo por cese de actividad
- Se refuerzan los derechos de los consumidores en la suspensión de contratos, reembolso de planes de pensiones y proyección contra la ludopatía
- Servicios pagados e interrumpidos, se podrán disfrutar después del confinamiento

GEE®
GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO